
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CANTERO EDUARDO ALBERTO s/ Quiebra", Cuij Nº 21-02045156-1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2611446.38 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 1119191.30 a la Dra. Clara Talame. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 556020 Feb. 18 Feb. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FERREYRA MARIA BELEN / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ Nº 21-02056931-7", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 12/12/2025 se ha declarado la quiebra de María Belén Ferreyra, DNI. Nº 34.171.365, apellido materno Sañudo, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en zona rural s/n, Colonia Norte, Helvecia, Garay, provincia de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 03/03/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benítez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 556019 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Juzgado do Primero Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se ha resuelto en los autos caratulados: "RIOS, ANGELA LINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 11-01983192-9, lo siguiente: "Santa Fe, 29 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar fa conclusión de la quiebra de Angela Lina Ríos D.N.I. 12.316.691, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2- Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.- Firmado digitalmente por: Dr. Carlos Federico Marcolin- Juez a/c. Dra. Mercedes Dellamónica- Secretaria" - Secretaría. Santa Fe, 2 de diciembre de 2025.

\$ 1 555789 Feb. 18 Feb. 24

Autos “DE OLIVERA, JUAN ENRIQUE s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA, Expte: CUIJ 21-02018818-6” de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios. Honorarios sindicatura: Pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con setenta y un centavos (\$2.479.299,71) (más 10% aportes) Honorarios abogado: Pesos un millón sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con dos centavos (\$1.062.557,02) (más 13% aportes). Santa Fe, 6 de Febrero de 2026. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 1 555800 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “LOPEZ, CELINA GLORIA FABIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (Expte. Nº CUIJ 21-02058349-2) se ha declarado la quiebra en fecha 06/02/2026 de CELINA GLORIA FABIANA LOPEZ, DNI. Nº 42.766.539, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 116 nº 1597 y legalmente en calle SAN GERONIMO Nº 1695, PLANTA ALTA de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 18/02/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) – Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

\$ 1 555792 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “VERA, ESTEFANIA JULIETA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ 21-02058087-6), se ha declarado la quiebra en fecha 09/02/2026 de Estefanía Julieta Vera, D.N.I. Nº 39.048.388, mayor de edad, empleada, apellido materno Montenegro, domiciliada realmente en calle Chaco Nº 5300 de esta Ciudad, y con domicilio ad litem constituido en calle Sara Faisal Nº 1705 Piso 10, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/02/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la

liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)-Dra. Freyre (Secretaria).

\$ 1 555791 Feb. 18 Feb. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: "RIVERO, FABIANA DOLORES S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02057684-4); en fecha 6 de Febrero de 2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Fabiana Dolores Rivera, DNI 17.284.942, domiciliada en calle Pasaje Público N° 9250, Barrio Nueva Esperanza, y con domicilio procesal constituido en calle Entre Ríos N° 3334, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Abril de 2026 inclusive. Secretaría, 6 de Febrero de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 1 555779 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SFORZA, PAOLA ANDREA s/Quiebra" CUIJ 21-02056233-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de NOVIEMBRE de 2025. 16.- Asimismo, corresponderá al Síndico que resulte sorteado.....realice una nueva publicación de edictos con los requisitos del Art. 89... . Habiendo resultado sorteado como síndico la CPN Alicia N. Valiente, domiciliado en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, debiendo los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán comunicarse a los teléfonos 3424217889 o 3424195396 y correo electrónico valienterodriguez@yahoo.com.ar siendo la fecha limite para solicitar verificación es el 17/02/206. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 3 de Febrero de 2026. Lía Elisa Carreri, Prosecretaria.

\$ 1 555776 Feb. 18 Feb. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CELAYE, GIMENA SOLANGE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " (Expte. N° CUIJ 21-02056642-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09/02/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GIMENA SOLANGE CELAYE, DNI 39.455.978, argentina, domiciliada realmente en calle Larrea N° 1646 Coronel Dorrego Pasillo y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Febrero a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos

al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/06/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Díaz, Secretaria. lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 09/02/2026. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 555775 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “BIANCHINI MELISA ANABEL S/ QUIEBRA” - CUIJ Nº 21-02056830-2, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. “B”, Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com.-, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 18/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: “SANTA FE, 26 de Diciembre de 2025. ...Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare, designaselo en tal carácter, haciéndoselo saber que deberá comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Jueza). Otro decreto expresa: “SANTA FE, 30 de Diciembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 13539/2025: Téngase presente la aceptación al cargo. Agréguese. Hágase saber. Notifíquese”.-Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria).- Santa Fe, 2 de Febrero de 2026.

\$ 1 555772 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “RUPANI, LUCAS DAMIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02057800-6” (Expte. CUIJ Nº 21-02057800-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06/02/2026. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra del Sr. LUCAS DAMIAN RUPANI, D.N.I.: 38.980.477, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle San Martín Nº 4691 de Santa Fe y legal en San Gerónimo Nº 1695 Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11/02/2026 a las 10 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06/05/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18/06/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la

publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 6 de Febrero de 2026. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 555757 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “ROJAS, ARIEL AGUSTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (Expte. Nº 21-02057732-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, ————. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ARIEL AGUSTIN ROJAS, DNI 41.360.272, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Pasaje Andrade Nº 3694, Piso 1, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe y legal en Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11/02/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01/07/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 6 de Febrero de 2026. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 555758 Feb. 18 Feb. 24

Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación S/ Oficio - 21-00871741-6. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, y en el marco del nuevo proceso de despapelización que ha dispuesto nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, redundará en una mejor y adecuada prestación del servicio, y; CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos y cualquier otro tipo de documentos que no estén agregados al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría correspondientes a: 1.-aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre del año 2022 inclusive que contaren con sentencia y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un(1) año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un (1) año. 2.- Aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres correspondientes a dichas causas. No obstante, y a fin de evitar cuestionamientos

futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) veces en cinco (5) días dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieren acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Abril del 2026 inclusive. Por todo lo expuesto; RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documentos que no estén agregados al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría y can los alcances expuestos en los puntos 1.- y 2.- del considerando precedente. 2) Hacer saber dicho decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieren acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Abril del 2026 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de la Abogacía de Santa Fe y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial. 4) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas de este Juzgado hasta la fecha señalada. Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese, archívese y hágase saber. Dr. Francisco José Depetris (Juez). Santa Fe, 13 de Febrero de 2026.

S/C 48301 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PASARELLI, ROMINA Y OTROS C/ BARANOVSKY, JOSE PABLO Y OTROS S/ ESCRITURACION" - CUIJ Nº 21-02040463-6, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Diciembre de 2025. Previo a todo trámite, habiéndose citado por edictos a los herederos de HORTENSIA SANCHEZ (fs. 157, cargo 8771/25) y publicados los mismos (fs. 208, cargo 10094/25), declárase la rebeldía de los herederos de Hortensia Sánchez, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. RB/ Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Carlos F. Marcolín Juez a cargo".

\$ 100 555853 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CARRUEGA LUCRECIA LORENA C/ AVILA JUAN BAILON Y OTROS S/ Prescripción adquisitiva" - CUIJ Nº 21-02030588-3, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 23 de Diciembre de 2025 Proveyendo escrito cargo nº 14368: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, conferido por los Sres. Gabriel Raúl Villagoiz y Javier Francisco Villagoiz, acuérdeselos la intervención legal correspondiente. Agréguese copia de la declaratoria de herederos, y téngase por acreditado el fallecimiento de Francisco Mario Villagoiz, atento que la Resolución de Declaratoria de Herederos no causa estado, a fin de resguardar el debido proceso, cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión de FRANCISCO VILLAGOIZ, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos. En el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese.- Dr. Lucio Palacios, Juez a cargo. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2025.

\$ 100 55854 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GODOY, ARNALDO JAVIER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ Nº 21-02057454-9", se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Síndico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Fijándose plazo para la presentación de las peticiones de verificación al Síndico el día 03 de marzo de 2026.- Santa Fe.

\$ 1 555856 Feb. 18 Feb. 19

Autos: "SEGOVIA, LAUTARO NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02050266-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndica Torres: pesos un millón trescientos cinco mil setecientos veintitrés con diecinueve centavos (\$1.305.723,19.-) (más 10% de aportes); Honorarios síndico Ordiz: pesos un millón trescientos cinco mil setecientos veintitrés con diecinueve centavos (\$1.305.723,19.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos un millón ciento diecinueve mil ciento noventa y uno con treinta y un centavos (\$1.119.191,31.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Febrero de 2026.- Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 1 555845 Feb. 18 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "TOLEDO JUAN GABRIEL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02057919-3- AÑO 2025 la siguiente resolución: "Santa Fe, 09/02/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Juan Gabriel Toledo, DNI Nº 33.129.075, con domicilio real conforme manifiesta en Manzana 2, Escalera 16 s/n, Piso 2, Departamento 22 Fonavi San Jerónimo de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría 11811 para el 11/02/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 08/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 23/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/07/2022 para la presentación del

Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez).

S/C 555846 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “FERNANDEZ, MARIA JOSE S/ QUIEBRAS” (CUIJ: 21-02057946-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09 / 02 /2026 : 1º) Declarar la quiebra de María José Fernández, apellido materno Espinosa, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.213.714, domiciliada realmente en calle BERUTTI Nº 4496 Bº LOS ANGELES de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Alvear Nº 3291 Dpto. A, de la Ciudad de Santa Fe.3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Febrero de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 15 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 30 de Abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Julio de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase, Notifíquese.- Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA, SECRETARIA - RODRIGO URETA CORTES, JUEZ.

\$ 1 555841 Feb. 18 Feb. 24

En el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación Sta. Fe, Secretaría Única, a cargo del DR. GABRIEL ABAD - Juez a cargo, cito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, comunica por 5 días en autos caratulados “MIRANDA, ARIEL NICOLÁS s/Pedido de Quiebra”, CUIJ 21-02055458-1 ///“SANTA FE, 28 de Octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS...; RESULTA:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. MIRANDA, ARIEL NIGOLAS, argentino, DNI 36.012.390, domiciliado en calle Aguado 2545, en de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle J. M. Zuviría 2462 de esta ciudad, de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al

fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselas saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Noviembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 16 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 17 de Marzo de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Abril de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Junio de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES ELLAMONICA - secretaria DR. GABRIEL ABAD - Juez a cargo. Santa Fe, 3 de Febrero de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GALEANO EVA DEL CARMEN C/ SOSA DE FARIAS SOCORRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ 21-01999392-9 - Año 2018), se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 03 de Febrero de 2026... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Eva del Carmen Galeano respecto del inmueble deslindado en los resultados precedentes y cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión, confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Noceda el 24/06/2014, registrado en el Departamento Topográfico con el Nº 05-804, con una superficie de 1.365,60 m2, declarando en consecuencia justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de la actora el 14 de mayo de 1983. 2) Imponer las costas a la actora, de conformidad a los fundamentos y con los alcances expresados en los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 4) Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, protocolícese, agréguese." Firmado.: Digitalmente: Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Santa Fe, 6 de Febrero de 2026. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria.

\$ 100 555818 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 SEC. UNICA de la ciudad de santa fe, en los autos caratulados: "MANSILLA, JORGE DAMIAN Y OTROS C/ORTIZ, LUIS RUBEN y Otros S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte CUIJ 21-12160356-7, a los fines de la notificación del traslado de la demanda de fecha 04/04/2025 al Sr. Luis Rubén Ortiz DNI/CUIL nº 20-28.988.027-6, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se autoriza al Dr. José Luis Perotti a sus efectos. Notifíquese. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Santa Fe, 9 de Febrero de 2026. (DR. MARCELO LEIZZA - secretario - DR. CRISTIAN WERLEN - Juez). Dra. Ana Laura Capotilla, Secretaria.

\$ 100 555826 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, LUDMILA KAREN C/BERLI, MAXIMILIANO GERMAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ Nº 21-12160012-6, de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a todos los herederos y legatarios del causante, Sr. Eduardo Rubén Soto, D.N.I. Nº 14.538.111, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Decreto que ordena el presente: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2025... Proveyendo cargo Nº 4999: Atento lo peticionado y constancias de autos, en los términos del art. 597 del CCC, cítese a los herederos del Sr. Eduardo Rubén Soto para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la

página web del Poder Judicial; y notifíquese en el último domicilio del causante. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado Declaratoria de Herederos del fallecido Eduardo Rubén Soto, y en su caso informe el domicilio real de los herederos y el Juzgado de trámite. Autorízase al Dr. Matías Salvador Lassaga y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. LP DR. GERMAN FEDERICO ALLENDE - DR. ESTEBAN GABRIEL MASINO Secretario Juez". Santa Fe, 20 de Octubre de 2025.

\$ 100 555855 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos caratulados: "PAGNUCO, CINTIA PAMELA S/ SUMARIA INFORMACIÓN" (CUIJ Nº 21-02057840-5), la Sra. Cintia Pamela Pagnuco, argentina, soltera, D.N.I. Nº 34.828.008, nacida el 09/04/1990, con domicilio en Pje. 27 3815 de la ciudad de Santo Tomé, y egresada con título de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de febrero de 2.026.- Silvina Inés Díaz, Secretaria.

\$ 100 555785 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a la demandada DON ALBERTO SH CUIT: 30-62559591-2, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. - HOY BANCO MACRO S.A. C/ DON ALBERTO SH Y OTROS S/ ORDINARIO" CUIJ 21-00014587-1, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "SANTA FE, 09 de diciembre de 2024. Proveyendo escrito cargo nro 13.746/2024: Por recibido. Venidos los autos solicitados del Archivo General hágase saber al peticionante del escrito cargo Nº 13.470/2024, el que se agrega y se provee: Atento las constancias de fs. 472/476 - 475/477 - 478/480482/ 486, procédase a reinscribir la inhibición general decretada en autos como se solicita (fs. 467), librándose el correspondiente oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble y RNPA, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Asimismo, atento lo solicitado en el punto 2) del presente escrito cargo, comuníquese la presente medida al Banco Central de la República Argentina en los términos solicitados, autorizándose al profesional actuante su diligenciamiento. Previo a la suscripción de oficios, notifíquese el presente por cédula real y legal. Notifíquese. - Fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria - DRA ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. "SANTA FE, 31 de Octubre de 2025 Proveyendo escrito cargo nro. 11.470/2025: Agréguese los oficios acompañados. Atento lo manifestado, y a los fines de notificar a los Sres. Oscar Alberto Humoller y a Mario Alberto Humoller (atento constancias de autos de fojas 507vto/508vto), líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza. Autorízase al profesional interviniente y/o a quien designe a su diligenciamiento. Asimismo, atento constancia de autos a fs. 506 vto, a los fines de notificar a la Don Alberto SH, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, como lo solicita. Notifíquese.- Fdo: DRA. MARIA ROMINA BOTTO, SECRETARIA - DR. CARLOS MARCOLIN, JUEZ A/C. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025.

\$ 45 555795 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaria Primera de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al demandado, Sr. RICARDO ARIEL SILVA DNI 39.695.378, de la sentencia que seguidamente se transcribe, dictada en los autos caratulados: "CASTELLARO AUTOMOTORES S.R.L. C/ SILVA, RICARDO ARIEL S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-16254836-8, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "SANTA FE, 25 de Agosto de 2023.- VISTOS:(...). RESULTA:(...). CONSIDERANDO:(...). RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Ricardo Ariel Silva (DNI 39.695.378), hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado de \$22.552,08.- con más los intereses conforme se determina en el Considerando precedente, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. El IVA sobre los intereses moratorias si correspondiere: 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Laura Maydana (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Juez)." Igualmente se le notifica del decreto que ordena la presente publicación: "SANTA FE, 11 SEP 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos, a los fines de la notificación de la sentencia, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial por el término de ley. Notifíquese.- Fdo: Dra. Silvina Montagnini, Secretaria. Dr. Javier F. Deud. Juez a/c". Santa Fe, 12 de Diciembre de 2025. Nancy Brollo, Prosecretaria.

\$ 45 555796 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AYALA CECILIO, D.N.I. 10.530.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados AYALA CECILIO s/SUCESORIO; C.U.I.J. N° 21-26171405-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02196 Acta N° 3. San Javier, 12 de Febrero de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BOLIOGNESE, Zefira Angela s/Sucesorio, (Reconstrucción); (CUIJ N° 21-00945343-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Zefira Angela BOLOGNESE y/o Zefira Angela BOLOGNESI, L.C. N° 6.097.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, secretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ALBERTO, Roberto Daniel s/Sucesorio; CUIJ 21-02058510-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Daniel ALBERTO, D.N.I. 11.922.980, para que comparezcan a hacer valer SUS derechos dentro de los términos y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETEN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. SEC.UNICA, en autos caratulados: "CEJAS, VICTOR ALBERTO C/ MANTARAS, PEDRO AGUSTÍN Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ N°21-02052375-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de RICARDO JUAN NIEVA, D.N.I. N° 11.903.844; NILDA JUANA NIEVA, D.N.I. N° 4.138.257; AMÉRICO FABIÁN NIEVA, D.N.I. N° 8.501.484; ALCIRA NIEVA, D.N.I. N° 4.470.743; ELSA FRANCISCA NIEVA, D.N.I. N° 5.080.449; RAMÓN CLEMENTE NIEVA, L.E. N° 3.789.759, Y CRAVOTTI, EMILIA GRISELDA, D.N.I. N° 3.233.384. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Se provee cargo N° 12967/25: (...) En atención a lo informado por la CEN con respecto a los fallecimientos de los herederos de Ramón Clemente Nieva y Aurora Irma Madero, se cita y emplaza a los herederos de Ricardo Juan Nieva, Nilda Juana Nieva, Americo Fabian Nieva, Alcira Nieva, Elsa Francisca Nieva y Ramón Clemente Nieva a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en la web del Poder Judicial conforme lo reglamentado en la circular n° 05/25 de fecha 12/02/25. Fdo. Iván G. Di Chiazza (juez)". OTRO DECRETO: Se provee cargo N° 39/2026: Atento que la cónyuge de Pedro Agustín Mántaras se encuentra fallecida, se cita y emplaza a los herederos de Emilia Griselda Cravotti a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en la web del Poder Judicial conforme lo reglamentado en la circular n° 05/25 de fecha 12/02/25. (...) Fdo. Iván G. Di Chiazza (juez).

\$ 300 555689 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición de la Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral, 1era Nominación de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: "VELARDEZ, MENOLDO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26193306-0, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don MENOLDO ANGEL VELARDEZ; Documento de Identidad. DNI 13.901.737, fallecido el día 29/06/2011 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "HANG, MABEL SUSANA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02057038-2), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MABEL SUSANA HANG DNI N° 11.377.796 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DR. GUILLERMO VALES (JUEZ)

\$ 45 Feb. 18

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "DAYER ADELMO MANUEL S/ SUCESORIO" cuij 21-26307568-1 en trámite por ante el Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación, Secretaria Única, de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr ADELMO MANUEL DAYER, DNI N° 6.217.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, Febrero de 2026. Fdo: Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "OJEDA, ELBA MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02057813-8, año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA, ELBA MARIA ROSA, DNI N° 29.722.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO VALES, Juez.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "FOGLIA, MARTA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 21-02058503-7- Año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA MARÍA FOGLIA, DNI N° 10.698.879, nacida el 25 de Noviembre de 1953, con último domicilio en calle Dr. Rovere N° 587 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmado: Dr. Guillermo Vales- JUEZ) .- SANTA FE, de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos “MELONI, HAYDEE LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02056787-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante doña HAYDEE LUJÁN MELONI, Documento N° 5.015.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES, Juez.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Esperanza, en autos caratulados “JULLIER NESTOR MARCELO S/ SUCESORIO” - CUIJ N° 21-26306749-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR MARCELO JULLIER, DNI N° 25976012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Julia Fascendini (Secretaria)

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza Secretaria Unica de la ciudad de Esperanza (Santa Fe); en los autos caratulados: VIVAS, COSME DAMIAN y BENELLI, CAMILA S/ SUCESORIO 21-26307599-1, año 2025, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COSME DAMIAN VIVAS , DNI 2.386.922, nacido el 27/9/1917 en Santo Domingo (SFe), fallecido el 12/8/2008 en Grutly (SFe), madre VIVAS, Gregoria y padre desconocido, casado con Camila Benelli, domiciliado en Grutly (SFe) y de CAMILA BENELLI, DNI 6.121.052, nacida el 10/3/1922 en Prosperidad (CBa), fallecida el 14/11/2016 en Grutly (SFe), madre MUSSANO, Teresa y Padre Antonio Benelli, domiciliado en Grutly (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini – Secretaria- Dra. Virginia Ingaramo -Jueza- Esperanza (Santa Fe), 05 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación), en autos: “PUNTILLO, CARMINA S/ SUCESORIO” (CUIJ: 21-02057918-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PUNTILLO, Carmina D.N.I. 93.966.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.- Santa Fe, de

febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera (13º) Nominación de la ciudad de Santa Fe- en los autos caratulados "BACA, VICTORINA GLADYS S/ SUCESORIO" (cuij 21-02056988-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. VICTORINA GLADYS BACA, D.N.I. n.º F2.421.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).- Santa Fe, noviembre de 2025

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: "DRAGO, EDMUNDO CARLOS ERNESTO Y OTROS S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02057993-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. EDMUNDO CARLOS ERNESTO DRAGO DNI N°M6.242.561 y de la Sra. INES DELIA EZCURRA DNI N.º F3.803.037, argentinos, para que en término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: DR. GILLERMO VALES (Juez a Cargo)

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "FUNES, SANTIAGO JOSE MARIA S/ SUCESORIO (21-02055356-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO JOSE MARIA, FUNES DNI M6.243.650 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS JUEZ A/C "

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "CAMARONI GRACIELA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02058467-7) se cita, se llama y emplaza

a los herederos, acreedores, legatarios de CAMARONI, GRACIELA CRISTINA; D.N.I. F. 5.381.134, de apellido materno Gimenez, con último domicilio real en calle Uruguay 3787 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.): Dr. Guillermo Vales, Juez.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial, 13 ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "PINO, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051713-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO PINO, D.N.I 28.578.436, fallecido el 18/09/2021, en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, lugar de último domicilio Suipacha nro. 2488, Santa Fe, pcia. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-"

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación Santa Fe), en autos caratulados "PERUSIA, LISANDRO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02057028-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LISANDRO GABRIEL PERUSIA, D.N.I. N° 22.917.046, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Febrero de 2026. Dra. Viviana Naveda Marco, Jueza.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados "ZANETTA, MARIO DAVID S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02057005-6" se cita , se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante DON MARIO DAVID ZANETTA DNI N° 14.397.461 . Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "IMSAND, Donaldo Alfredo s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02058421-9), se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de don Donaldo Alfredo IMSAND, D.N.I. N° M. 6.230.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES- Juez.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CACCIA, DANIEL EVELIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02058053-1 de CACCIA, DANIEL EVELIO, DNI 14.906.520 quien falleciera en fecha 12/02/2024 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación Santa Fe), en autos caratulados "PERUSIA, LISANDRO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02057028-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LISANDRO GABRIEL PERUSIA, D.N.I. N° 22.917.046, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Febrero de 2026. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Feb. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral -Sec. Única- de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos ROSSIANO NELDO ERNESTO RAMON s/SUCESORIO; CUIJ 21-26270283-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELDO ERNESTO RAMÓN ROSSIANO, DNI N° 6.299.619, con último domicilio en calle Jorge Ortiz 1906 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), fallecido el 27/01/2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. San Jorge.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: ELIAS EDUARDO LUCAS S/ SUCESORIO - cuij: 21-26270289-5 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de la causante, Sr. EDUARDO LUCAS ELIAS, DNI 6.267.189, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 12/02/2026, Dr. Julián D. Tailleir, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Feb. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: COMETTO, RUBEN RAUL S/ SUCESORIO 21-28805316-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N.º 10 en lo C. C. y L.1º Nom. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Ruben Raúl Cometto DNI N° 10.243.581 fallecido el 08 de diciembre de 2025, con último domicilio en Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, de febrero de 2026. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 Feb. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PERLA JUDITH BERROS (D.N.I. 3.776.963), por un día. Autos caratulados: BERROS, PERLA JUDITH s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25276987-9. Vera, 16 de Diciembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Fb. 18

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N°13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 2da. Nominación, en los autos "REGINELLI, ROSA CATALINA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25279173-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña REGINELLI, ROSA CATALINA, D.N.I. N°5.169.611 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe .- Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan anuel Rodrigo: Juez. Vera, 13 de febrero de 2026.

Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, legatarios y/o acreedores DE BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ, DNI N° 10.064.067,, en los autos: ARNHOL, AGUSTIN ALFREDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ N° 21-25279283-7", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales, lo que se publica en el Boletín Oficial y Página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez

Vera, 13 de febrero de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, legatarios y/o acreedores DE AGUSTIN ALFREDO ARNHOL, DNI N° m6.351.115,, en los autos: ARNHOL, AGUSTIN ALFREDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ N° 21-25279283-7", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales, lo que se publica en el Boletín Oficial y Página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez

Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ALBORNOZ, ALIDA ADELAIDA DNI Nº 4.883.547, a los autos: BIERI, MIGUEL ERASMO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25279240-3), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PAGINA WEB OFICIAL. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez. VERA, 13 de febrero. De 2.026. Dra Monica Alegre:Secretaria

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de DELIA MABEL AGONIL, DNI 11.541.430, fallecida el día 18 de marzo de 2022, en autos: "AGONIL DELIA MABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25279285-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmado por DRA. MÓNICA M. ALEGRE: Secretaria DR JUAN MANUEL RODRIGO: Juez -

Vera, 13 de febrero de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24212035-0 - PEREYRA, HUGO OSCAR S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR PEREYRA, DNI 10.593.436, con último domicilio en Fray Justo Sta. Maria de Oro Nº1395 de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 24 de noviembre de 2025, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Denís Sierra - Prosecretaria - Mauro D. Garcia - Juez a/c. Rafaela, de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: "NUÑEZ MARIO FRANCISCO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-25031351-6 "que por Reconquista, 05 de febrero de 2026.- Proveyendo Cargo nº 74: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo Cargo nº 278: Agréguese. Téngase por presentado Proyecto de Distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo (Juez). Dra. Laura C. Cantero (Secretaria).

\$ 1 555787 Feb. 18 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUAN ALCIDES ÑAÑEZ(DNI 10.662.909), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ÑAÑEZ JUAN ALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034628-7. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ENZO DARDO PAVIOTTI(DNI M6.238.111), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "PAVIOTTI, ENZO DARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034805-0. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "STACUL MARTA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034755-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra.. STACUL MARTA BEATRIZ DNI N° F4.634.162 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Feb. 18